

RECENSIONES

L. FAVOREU: *Los Tribunales Constitucionales*, Barcelona, Ed. Ariel, 1994.

Estamos ante un libro claro, de estilo directo ya desde sus primeras páginas, cuya lectura, pese al carácter descriptivo y sintético de la inmensa mayoría de sus capítulos, puede resultar sugerente en la medida en que, conociendo el lector detalles de las instituciones homólogas a nuestro Tribunal Constitucional, la comparación y la reflexión crítico-valorativa (que el autor no llega a realizar, aunque sí dedica el primer capítulo al enfoque comparado de los Tribunales europeos) se imponen por sí solas.

Sí hay, ciertamente, una interesante exposición del modelo europeo como tal, y con carácter general, unitario y a la vez comparado en el primer capítulo. En él explica las razones del fracaso del modelo americano en Europa y las que han propiciado la consolidación del modelo europeo; tanto las de carácter histórico desde su formulación por Kelsen como las derivadas de la forma de gobierno en las últimas décadas que hacen esperar de los Tribunales Constitucionales un control sobre el Gobierno que el Parlamento ya no puede (a juicio del autor) llevar a cabo.

En este primer capítulo se apura, a mi juicio, el rigor de su exposición comparada al caracterizar la justicia constitucional europea con notas que completan y perfilan las que solemos encontrar con carácter elemental en los manuales al uso. Si acaso, y es lógico tratándose de autor francés, llama la atención la insistente y «anticipada» (puesto que podría haber sido lugar más adecuado el capítulo que específicamente dedica al caso francés) defensa del carácter jurisdiccional del Consejo Constitucional francés y, consiguientemente, su homologación con los más «jurídicos», independientes y objetivos de los Tribunales Constitucionales. Otras, y más generales, son las consideraciones del autor en este capítulo común que resultan interesantes; entre ellas, vale la pena recordar siquiera las siguientes:

1. El acercamiento entre los diversos sistemas de justicia constitucional que se observa como constante por efecto de sus mutuas influencias tanto en lo que se refiere a técnicas e institutos que se van consolidando en los Tribunales Constitucionales como en los problemas con que todos ellos tropiezan a la hora de vencer la sobrecarga a que se ven sometidos.

2. Respecto de este crucial problema de la sobrecarga que pesa sobre los Tribunales Constitucionales, condicionando (y hasta impidiendo) la eficacia de sus decisiones en plazos y ritmos que en el caso de la defensa de los Derechos Fundamentales son decisorios, el autor cree hallar la razón de su bloqueo en algunas características internas de los respectivos sistemas; por ejemplo, entiende que en Italia es fruto de la posibilidad que el sistema concede a los jueces (muy utilizada por lo demás) de remitir al Tribunal Constitucional sus dudas de constitucionalidad; o que

en España el sistema se bloquea por la existencia del Recurso individual de Amparo. El tema es, a mi modo de ver, extraordinariamente importante para zanjarlo de este modo siquiera en una exposición sintética como la que lleva a cabo el autor, que, por consiguiente, no puede entrar en detalle. Sin embargo, cabría siquiera plantear una interrogante: ¿el bloqueo procede de la inclusión de determinados institutos o del mal uso que de los mismos se hace en los respectivos sistemas? Al menos desde nuestra experiencia española creo que la respuesta es clara, y el propio Tribunal Constitucional trata de hallar soluciones adoptando medidas que frenen comportamientos propios de los primeros años de la institución, pero que ya no caben cuando ésta se halla consolidada y con un nutrido cuerpo de doctrina en muchos temas constitucionales.

3. Tal vez la más interesante de las observaciones generales de Favoreu (por lo demás de extraordinaria actualidad en España) sea la referida al tipo de actividad que están desarrollando los Tribunales Constitucionales y a su relación con los otros órganos constitucionales. En este sentido, sabemos que tradicionalmente se han estudiado (y «temido») las interferencias de éstos con el Parlamento. Sin embargo, una de las tendencias que se observan actualmente es la del deslizamiento del control de la constitucionalidad de las leyes al control de la aplicación de las mismas; en la medida en que los Tribunales Constitucionales hacen cada vez más «microconstitucionalidad» cabe preguntarse si sus fricciones se seguirán planteando con el Parlamento o, más bien, con el Poder Judicial y, también, si de este modo se está desvirtuando el modelo kelseniano.

Los capítulos restantes (II a VIII) se dedican a la exposición de cada uno de los Tribunales Constitucionales europeos (austríaco, alemán, italiano, francés, español, portugués y belga) e incluso a los de Europa del Este (lógicamente, de reciente implantación), y a los que pretenden imitar el modelo fuera de Europa se dedica un último capítulo (IX), aunque en forma residual.

Pese a la yuxtaposición o sucesión descriptiva de cada caso particular, la sola síntesis de cada uno resulta extraordinariamente interesante para conocerlos y, fundamentalmente, para suscitar ideas (inevitablemente comparativas desde nuestro caso particular español como al principio hemos afirmado ya) y reflexiones críticas.

Por lo que respecta al desarrollo concreto de cada capítulo, creo es muy desigual (tal vez no como planteamiento o propósito consciente del autor, pero sí en el resultado final); conclusión que no se observa tanto en la primera parte de los capítulos, dedicada a la mera descripción de la composición, estructura, competencias, etc., de cada Tribunal cuanto en la parte final de cada uno, la más interesante, a mi juicio, en la que, junto a un síntesis de la doctrina sentada por cada Tribunal, introduce un doble epígrafe: «Influencia en el orden político y jurídico». En unos casos, tal desigualdad de resultados observable en la obra viene impuesto por las propias características del Tribunal estudiado: la solera de los Tribunales austríaco, alemán o italiano permite, ciertamente, introducir interesantes conclusiones (aunque de forma sintética) tanto sobre su doctrina como sobre su presencia en lo político y lo jurídico, que difícilmente se pueden establecer en otros casos de reciente implantación (de

hecho estos epígrafes se suprimen en el caso portugués y posteriores). En otros creo se deriva de la propia relación del autor con cada uno de los casos: la claridad y soltura con que expone el caso francés, por lo demás sin necesidad de bibliografía alguna, contrasta con la comprensión más dificultosa de la exposición del caso austríaco (en el que, junto a algún otro caso, se tiene además la impresión de que no falta alguna dificultad derivada de la traducción), apegada a una sola fuente bibliográfica o con la que presenta del caso español.

Nos parece obligado detenernos en alguna consideración siquiera respecto del tratamiento dado a nuestro caso: sin necesidad alguna de extenderse mucho más en el capítulo que nos dedica, sí creo pudo darse un tratamiento algo más riguroso del caso más cercano y preocupante para los lectores a quienes se destina esta edición española: en primer lugar, la parte más interesante de todos los capítulos (ya aludida), la relativa a la jurisprudencia y a la influencia del Tribunal en el orden político y el jurídico, resulta en nuestro caso la más deslucida, y no creo pecar de excesivo «chauvinismo» al creer que nuestro Tribunal merece otro tratamiento; en segundo lugar, contamos con especialistas que han tratado el tema con extraordinario rigor, por lo que bien pudo recurrirse a bibliografía española y no basar sus consideraciones en autor francés (desde luego de gran valía); por último, una mínima actualización legislativa (e incluso la referida a la única reforma constitucional llevada a cabo hasta ahora en España) hubiera dado al texto mayor frescura y evitado las notas de la revisión con que ha de ir advirtiéndose de las reformas a tener en cuenta. Problema este de la no actualización que, por lo demás, se observa en algún otro caso como el italiano.

En cualquier caso, estas consideraciones no restan el más mínimo valor a la obra, de lectura obligada para todo aquel que desee conocer la justicia constitucional y reflexionar desde el conocimiento, siempre sugerente de las experiencias comparadas. De querer acabar con alguna sugerencia para la reflexión (entre tantas que el libro contiene) yo escogería dos:

La primera se formula en el caso concreto de Austria, que podría considerarse en otros supuestos también; se trata del papel que el autor recuerda que ha desempeñado el Tribunal austríaco como defensor de las minorías parlamentarias y como «equilibrador» del sistema, salvo en el período (hasta 1966), en que la aplastante mayoría gubernamental (suficiente incluso para reformar la Constitución) dejaba al Tribunal en lugar y papel irrelevante. La segunda, más general, se extrae de la lectura de los diversos capítulos e invita también a la reflexión sobre la importancia y necesidad de la justicia constitucional, pero nos pone sobre aviso de las soluciones que hay que ir buscando para sus posibles efectos de sobrecarga de estas Altas instituciones: se trata de la progresiva ampliación de funciones que en las mismas se van observando en las últimas décadas.

Remedio Sánchez Ferriz

- X. RUBERT DE VENTÓS: *Nacionalismos. El laberinto de la identidad*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994; 241 páginas.

Ante la sorpresa universal de sociólogos, politólogos y, ¿por qué no confesarlo?, de historiadores, el nacionalismo ha vuelto a convertirse en el gran protagonista de la evolución de los pueblos un siglo y medio más tarde de ser el motor de los acontecimientos en numerosos países europeos. ¿Venganza del ayer por no haber sabido dar solución adecuada a las exigencias razonables de algunas nacionalidades? ¿Reemplazo de energías de un cosmopolitismo agotado —simple máscara de egoísmos estatales— a un nacionalismo pujante, en el que encuentran sentido la vida de muchos hombres y mujeres? ¿Mero compás de espera ante la llegada de una civilización verdaderamente planetaria? La respuesta variaría si se diera a nivel de etnias y Estados, o al de naciones en búsqueda de formas estatales, si bien siempre nos encontraríamos cara a un mismo fenómeno: insatisfacción y remecimiento de las estructuras políticas y sociales actuales.

De esto nos habla, con excursos múltiples hacia el pasado y no pocas prospectivas, el catedrático barcelonés, en un ensayo más sugestivo que conclusivo, más crepitante que convincente, atendiendo, tal vez, a la naturaleza más genuina de un género crecientemente deturpado. No sólo por su oriundez catalana, sino, sobre todo, por su sensibilidad hacia los fenómenos históricos de gran calado, el autor es muy receptivo a la trascendencia adquirida en nuestros días por su tema de estudio.

Este es sometido a una radiografía etiológica y a un análisis comparativo, en el que residen probablemente los valores supremos de una obra cuyo apresuramiento redaccional se muestra indisimulable a lo largo de casi todo el texto.

En la España reciente, los nacionalismos catalán y vasco fueron actores destacados de la erosión del franquismo. Tal actitud no tardó en capitalizarse con la restauración de la Monarquía. Las credenciales democráticas de ambos movimientos estaban fuera de duda y se contaba con ellas para construir el nuevo edificio constitucional e incluso, en parte, el de una nueva sociedad. Ha de reconocerse que las demandas de las dos regiones, en especial la catalana, no fueron desmedidas. Así lo entendieron los responsables de la primera fase de la transición, aunque no extensos sectores de la opinión pública. La espiral de los contenciosos de agravios comparativos y reproches mutuos recuperaron el vigor de otros tiempos, al paso que las corrientes dialogantes no ensanchaban su caudal por la progresiva crispación de los ánimos.

A fines de los ochenta estaba ya claro que el Estado de las Autonomías, diseñado en la Constitución de 1978, no se había demostrado fórmula eficaz para articular una convivencia de las diversas comunidades españolas relativamente estable. En tanto que casi todos los constitucionalistas y los altos cuadros de la Administración rompían y rompen lanzas en favor de la viabilidad de aquél —aún inédito en múltiples de sus virtualidades—, vascos y catalanes se afanaron y afanan en poner de relieve sus carencias y limitaciones a la hora de afrontar con alguna garantía de firmeza el inmediato porvenir. Sin preterir el juicio de catedráticos y expertos, resulta,

empero, evidente que las continuas referencias e invocaciones al federalismo del lado, incluso de ciertos sectores gobernantes, descubre una extendida insatisfacción en medios políticos e intelectuales, a los que sería temerario descalificar globalmente por la frivolidad e ignorancia de algunos de sus exponentes. En política valen casi todas las armas, y nadie duda que el oportunismo ha sido una de las principales utilizadas por los dos nacionalismos históricos. A la caída del comunismo, con la nueva primavera de los pueblos y, un poco más tarde, con el debilitamiento del gobierno socialista, la coyuntura favorable se aprovechó por uno y por otro para hinchar las velas de reivindicaciones hasta entonces refrenadas por una atmósfera externa e interna poco propicia.

Ello es, importa repetirlo, legítimo y comprensible. El gran interrogante surge en otro campo. ¿Puede poner en peligro las libertades y la democracia todavía flameante en España y otros países la pleamar de los nacionalismos? ¿Es la desemboadura natural de las naciones sin Estado a la búsqueda de éste la guerra y la violencia? El perspectivismo influirá, desde luego, en manera decisiva, en el sí o en el no, pues la cuestión no es demasiado propensa a los matices. Sin embargo, éstos existen y en ellos tal vez se encuentren la clave de un tema que determinará nuestro futuro individual y colectivo. Es la hora de los estadistas; pero también la del esfuerzo singular de los creadores de opinión por vender prejuicios y abonar mitos y narcisismos.

«Nación o muerte», era el grito de guerra y supervivencia de los revolucionarios franceses de 1793 frente a la coalición monárquica contra el régimen regicida. Dos siglos más tarde vuelve a oírse el mismo grito, bien que sin resonancias bélicas, en muchas tierras de la vieja Europa. El nacionalismo está ahí, sobre el primer plano de la escena política. Y en España, acaso con mayor presencia que en ningún otro país de los de larga historia estatal, es decir, comunitaria, avenida, integradora, aunque, claro está, tratándose de obra humana, con innumerables opacidades, claroscuros y hasta manchas...

Anteriormente apuntábamos la hipótesis de que tal vez los actuales nacionalismos —los formados sobre un marco estatal preexistente, precisaríamos mejor— de savia e intentos democráticos quizá se opongan al desarrollo de dichas ideas, esencialmente igualitarias. Los más fervorosos defensores de un nacionalismo brotado en la entraña del pueblo y desenvuelto invariablemente en coordenadas de la misma índole sostienen que el arraigo de la cultura del pacto en los hábitos político-sociales de nuestra colectividad hará desaparecer cualquier peligro de insolidaridad por remoto que fuere. Al caer ello en el terreno de lo futurible, hay que dejar al menos a los escépticos o cautelosos frente a tal aserto, el beneficio de la duda. Nadie cuestiona los serondos frutos que Cataluña, y en ocasiones —no en todas—, el resto de España, cosecharon del pactismo; y es lógico que, dentro de una mentalidad historicista como la de los nacionalismos, así se pregone y propugne. Mas la apelación al pasado y a sus más abrigadas páginas es recurso que, en el punto que nos ocupa, no debe prodigarse. En un Estado de Derecho las leyes tienen que tener sustantividad propia y estar por encima de cualquier otro procedimiento o hábito; y en caso

de limitación o insuficiencia el Parlamento es el único órgano legitimado para ampliar o mutar su contenido. Lo opuesto sería trastocar la noción misma de soberanía y convertir el diálogo entre el poder central y el autonómico en una negociación diplomática semejante a las desplegadas en las mesas internacionales.

Gran parte del clima enrarecido o confuso que envuelve lo expuesto deriva, como se sabe, de la árida vocación de sepultureros que sobre el fin del Estado moderno demuestran no pocos sectores intelectuales y políticos. Se ha dicho por voz muy autorizada —Daniel Bell— que la tragedia de éste radica en que a fines del segundo milenio es demasiado pequeño para resolver los temas de gran dimensión —mundializados caso todos ellos— y excesivamente grande para ser eficaz en las cuestiones y ámbitos de menor radio, los más cercanos al hombre de la calle. Probablemente sea así. Pero las piezas mayores de su recambio —orden público, moneda, relaciones exteriores, memoria colectiva— aún están en fábrica, y en fase de mero diseño —esto es, especulación— en la mayor parte de sus extremos. A costa del sacrificio de innumerables gentes de todos los países de Europa —sin duda, uno de sus vínculos más estrechos en la hora presente—, el Leviatán de «todo en el Estado y nada fuera del Estado» es ya un capítulo de su historia reciente. Creer, sin embargo, que en la coyuntura política y económica de gobierno, el marco de sus competencias, de coordinación y gestión tenga que reducirse o «aparcarse» es situarse al margen de los intereses y deseos de la ciudadanía.

El análisis de los orígenes y de las causas es quizá el método más apropiado en el estudio de los grandes fenómenos de la Historia, tanto más cuanto con el que tratamos la apelación a ésta es elemento nuclear. ¿Por qué este *revival* finisecular de los nacionalismos? ¿Cuáles son los principales motivos de su retorno? Las respuestas, bien lo sabe el lector, llegan a descorazonar por su abundancia. En una rápida aproximación al hecho se impone elegir. Forzado a ella, el cronista se decanta por la visión que lo observa a la luz del problema irresuelto de la conciliación entre modernidad y tradición. Ni el Estado ni la sociedad han encontrado en los países en que los nacionalismos resurgen —que son casi todos los del viejo continente— una fórmula válida en la solución de un tema planteado con frecuencia en términos dicotómicos. Privilegiar responsabilidades o responsables sería tan extraviado como inútil. Con razón proclive a la deformidad, las naciones sin Estado atribuyen al proceso centralizador la ausencia de una confrontación fecunda en la búsqueda de un modelo funcional en territorios de herencia y conformación pluralistas. De modo opuesto, los contradictores sostienen que el arcaísmo de la mentalidad de aquéllos frustra cualquier tentativa de progreso real en las sociedades avanzadas. Los nacionalismos tuvieron su gran oportunidad cuando estas últimas adquirieron su configuración y sus bazas no pudieron imponerse por su manifiesta inferioridad ante las opciones de progreso. Llegados a este punto, la polémica historiográfica levanta su vuelo para convertirse en campo de Agramante de especialistas y audaces aficionados.

Al margen de sus incursiones y radiografías, queda en pie el gran interrogante si la asunción del lado de las instituciones y poderes estatales de las reivindicaciones y sugerencias de «otra» convivencia desembocaría en su efectiva mejora. En los

Estados de caracteres jacobinos como el nuestro, pero de rico y plural pasado, el federalismo vuelve en estos tiempos a recuperar la audiencia de otras épocas, impulsado o al menos propiciado desde las esferas centrales, que ven en él un *pis aller* para cruzar una travesía cada vez más encrespada. Ante la sorpresa del ciudadano de a pie, el proyecto no entusiasma en exceso a sus tradicionales propugnadores. Uno de los motores de la Historia, en frase de Hegel, la astucia de la razón, entra en juego con ello. La articulación federal del Estado, que en la España de hoy significaría la equiparación de los nacionalismos históricos y los de flamante cuño, no satisfacen ni poco ni mucho, como es lógico, a los guías de los primeros. Reconocer su diferencia constituye la premisa básica para cualquier diálogo o negociación. Lo cual no supone, en principio, ningún atentado para la solidaridad peninsular, sino la sanción de su identidad esencial, fraguada en la conjunción inteligente y esforzada de piezas muy singulares y diversas.

Aceptado este legado histórico que Cataluña y el País Vasco no creen plenamente reflejado en la Constitución de 1978 y su Estado de las Autonomías, el desiderátum federal ganaría probablemente más adhesiones, en especial si se incorporase a dichos territorios la Galicia de A. Brañas, Castelao y... Manuel Fraga. Sólo así cabría suprimir el espejismo de un federalismo europeo como asiento y marco naturales de Cataluña y Euskadi, conforme propugnan velada o clamorosamente buena parte de sus líderes. Aunque el tiempo tendrá seguramente la última palabra, no hay que dejar todo a su obra. Sin deturparlo, hay que actuar sobre él. La pasividad o la réplica no deben ser las únicas actitudes de la clase gobernante y de los partidos de ámbito estatal.

Las páginas estimulantes del filósofo catalán nos impulsarán a comprometernos con el estudio de una de las cuestiones con las que se conjugará, en primera persona, el futuro inmediato de España y de buena parte del mundo.

José Manuel Cuenca Toribio

XOSÉ VILAS NOGUEIRA, RAMÓN MÁIZ SUÁREZ, FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ y XOSÉ MANUEL RIVERA OTERO: *O sistema político galego. As institucións*, Vigo, Edicións Xerais de Galicia, S. A., 1994; 354 páginas.

Nos encontramos ante una obra colectiva en la que participan profesores de la Universidad de Santiago de Compostela. Cada uno de los bloques temáticos se aborda por un especialista en la materia, y proporciona como importante ventaja el doblamiento del análisis desde dos perspectivas complementarias: la jurídico-institucional y la politológica. De esta forma se nos ofrece un estudio de las distintas instituciones que nos permite el conocimiento no sólo de su regulación teórica, sino también de su dinámica práctica. El libro consta de siete capítulos estructurados —a su vez— en diversas partes. Esta distribución es, quizá, el único medio de sistematizar con profundidad el funcionamiento de las distintas instituciones. Ahora

bien, si el empleo de esta metodología puede ser conveniente, también es cierto que se corre el riesgo de que el lector pierda la perspectiva general o global de las relaciones interorgánicas que están en la base del devenir de los sistemas políticos. Las instituciones, aunque dentro de los límites que les marca la regulación legal, no permanecen estáticas, sino que están ocupadas por sujetos que las mueven en un sentido u otro. Por ello pienso que ese proyectado segundo volumen a que aluden los autores en el prólogo contribuirá, sin duda, con el estudio del sistema de partidos, elecciones, cultura y socialización política a clarificar muchas de las situaciones políticas actuales. Retomando el hilo del asunto, la lectura conjunta puede hacerse a partir de las pinceladas que nos aportan las distintas partes. La clave estriba en «sumergirse» en el manual para encontrar los puntos de engarce, que permiten llegar a esa visión de conjunto, poniendo en relación unos temas con otros.

Desde esta perspectiva, nos interesa destacar de la parte histórica la referencia al «Estatuto dos dezaseis» —antecedente más inmediato del actual— y sobre todo la incidencia que en él tuvo el que el partido que en aquel momento ocupaba el Gobierno central quisiese tomarlo como un campo de experimentación, con la finalidad de lograr una «racionalización» del Estado de las autonomías. Las consecuencias subsiguientes —enormemente negativas— trataron de paliarse con el llamado «Pacto do Hostal», lo que de algún modo tuvo su reflejo en la redacción final. Pero lo cierto es que ello supuso un lastre para la Autonomía gallega, poniéndose ya de manifiesto en la amplia abstención alcanzada en el referéndum de aprobación del Estatuto.

El capítulo II se centra en los tres conceptos vertebradores del ordenamiento jurídico-político gallego: nacionalidad, autonomía y Estatuto. En referencia al primero de ellos, después de apuntársenos las diferencias entre los términos Nación-nacionalidad, se pone énfasis en que el hecho de ser nacionalidad no se traduce en el ordenamiento español en una posibilidad más honda de autonomía ni tampoco en una aceleración del proceso para acceder a la misma. De la autonomía hay que subrayar que, a juicio de los autores, la cualificación como federal del Estado español se encuentra justificada por la presencia de elementos estructurales básicos, integrantes de una suerte de «mínimo institucional». Finalmente, los Estatutos de Autonomía presentan un doble carácter, al ser al tiempo leyes elaboradas según el principio federal de colaboración y leyes especiales que, aprobadas por una ley orgánica, actúan el derecho de las nacionalidades y regiones a la autonomía.

En el capítulo III conviene que nos detengamos en los elementos nucleares del sistema electoral y en los efectos derivados de ellos, esto es, el tamaño de las circunscripciones y número de representantes que se eligen, la forma de voto, la fórmula electoral y, de existir, la barrera legal de un porcentaje mínimo de votos para ser proclamado electo. De lo antedicho resultará un sistema de listas cerradas y bloqueadas que producen un efecto despersonalizador de las candidaturas, primando el protagonismo de los partidos políticos. Esto se traducirá posteriormente en la formación de grupos parlamentarios férreamente disciplinados, en los que los diputados se limitarán a seguir las directrices que les marca el portavoz. Por lo que se refiere

a la fórmula electoral, se regula en el ordenamiento autonómico, como en el estatal, el sistema proporcional corregido por la regla D'Hondt. A pesar de las críticas de que suele ser objeto, en el sentido de dar lugar a fragmentación y multipartidismo, lo cierto es que, en la práctica, se observa que no impide la formación de mayorías estables. De ahí que la reciente elevación de la barrera legal del porcentaje de votos para obtener representación en el Parlamento gallego no parece que se pueda justificar en el objetivo de la consecución de una mayor estabilidad gubernamental.

El capítulo IV viene a destacar las repercusiones que para los parlamentarios en general —y, claro está, también para los Parlamentos autonómicos— tuvo la aparición del llamado «Estado de partidos». Los partidos políticos se convierten en canales de entronque entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, alterando la dinámica del principio de la división de poderes. El corolario lógico de este protagonismo en la esfera parlamentaria es la consolidación de los grupos parlamentarios.

Entre las funciones del Parlamento —y ya entro en el capítulo V—, se observa una pérdida de la importancia de la legislativa. Por el contrario, las facultades que en este ámbito se le reconocen al Gobierno adquieren cada vez más relevancia: iniciativa legislativa, toma en consideración de las proposiciones de ley, legislación delegada. Aunque, bien es cierto, esta privilegiada situación política decisonal del Gobierno se instrumenta muchas veces a través de la propia mayoría parlamentaria. La función de control del Ejecutivo, por su parte, se conecta con la esencia misma del sistema parlamentario. En la medida en que el Gobierno aparece como una derivación instrumental de la mayoría parlamentaria que lo elige, es tarea del Parlamento controlar políticamente la acción gubernamental. La sustitución de la vieja confrontación Parlamento-Gobierno por el nuevo pulso entre la mayoría parlamentaria gubernamental y los grupos de la oposición obliga a adoptar un distinto entendimiento del clásico concepto de control. Desde esta perspectiva, en opinión de los autores, el control parlamentario, en tanto que labor continuada de la oposición sobre la mayoría gubernamental, se presenta en la actualidad como una función institucionalizada de acción e impulso político (*indirizzo político*).

El capítulo VI nos permite avanzar en la caracterización del sistema parlamentario tal y como se nos muestra en estos momentos. En este sentido hay que poner de manifiesto que el crecimiento del papel del jefe del Gobierno lleva consigo una renovación del régimen parlamentario. El fenómeno de robustecimiento de esta figura es generalizado y a él se llega tanto como consecuencia de la evolución del propio sistema, cuanto por la reducción de las posibilidades de exigencia de responsabilidad parlamentaria a la llamada moción de censura constructiva. De todos modos, aunque las razones constitucionales formales influyen en la determinación de su posición, el elemento más importante es la existencia habitualmente o no de mayorías parlamentarias monocolors. En el aspecto institucional, la Presidencia de la Xunta viene a constituir una creación singular sin paralelismo en otros sistemas parlamentarios. De una parte, la semejanza con el presidente del Gobierno central resulta obvia. De otra, tampoco se puede hablar exactamente de un calco, sobre todo en el período que abarca hasta la introducción en el ordenamiento autonómico de la

facultad de disolución anticipada del presidente. Pero quizá la diferencia más importante esté en el carácter dual del Ejecutivo estatal frente al Ejecutivo autonómico monista. En esta misma dirección, como se nos señala en el libro, partiendo de la función representativa de la Comunidad que se le atribuye y, sobre todo, en un concreto momento en que se quiso configurar la figura del vicepresidente en un determinado sentido, no faltaron tentaciones de geminar el Ejecutivo autonómico. En todo caso, la cualidad de parlamentario del régimen autonómico es clara, en virtud de la responsabilidad política del Gobierno ante la Asamblea y la designación del presidente por el Parlamento —que, además, puede destituirlo mediante una moción de censura.

Por lo que respecta a la Xunta de Galicia —materia ya del capítulo VII—, el tenor literal de la Lei 1/1983, de 22 de febreiro, reguladora da Xunta e do seu Presidente fue objeto de modificación por la Lei 11/1988, de 20 de outubro. Fundamentalmente, frente a las críticas que se venían realizando, se trató de reforzar la posición del presidente atribuyéndole la dirección sobre el órgano colegiado de la Xunta y poniendo en sus manos la posibilidad de disolución del Parlamento. Con ello se venía a echar por tierra la tesis que pretendía configurar el Gobierno autonómico conforme al modelo colegiado. El presidente se somete a él y su programa a la investidura de la Cámara y, aunque puede hacerlo, no está obligado a presentar los nombres de los que van a ocupar puestos en el Consello. Asimismo, le compete el nombramiento y cese de los anteriores, y su dimisión lleva consigo la del resto del Gobierno. Además, la Xunta responde políticamente de forma colegiada ante el Parlamento, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros. Para algún autor, mientras que la exigencia de responsabilidad solidaria se actúa mediante el mecanismo de la moción de censura, la responsabilidad individual sólo podría materializarse a través de mociones de reprobación. Otro sector doctrinal considera que la única forma de hacer efectiva esta responsabilidad directa es con la facultad de cesamiento que se le reconoce al presidente.

Para finalizar tengo que señalar que simplemente me limité a extraer aquellos aspectos del libro que personalmente me parecían más interesantes. Sin duda, cada lector destacará otros distintos, dependiendo del propósito que persiga con su lectura, y con esto llegará a sus propias conclusiones.

M.ª Inmaculada Pérez Fernández

A. TRAPIELLO: *Las armas y las letras. Literatura y guerra civil (1936-1939)*, Barcelona, Planeta, 1994; 429 páginas.

Uno de los mayores méritos de esta polémica obra reside en haber cooperado decisivamente al desplazamiento de la atención por las vertientes políticas y social de nuestro último drama colectivo a parcelas tan importantes al menos como las indicadas y, desde luego, tan esenciales como ellas para reconstruir con exactitud

este desdichado capítulo de la historia española. Pocos son, en efecto, todavía los libros consagrados por entero al análisis de los factores culturales y de su dinamismo a lo largo y ancho de la tragedia de 1936. Lamentablemente, su semicentenario conmemoración no ha arrojado en tal terreno cosecha copiosa de relevantes trabajos.

De ahí que los profesionales de Clío no puedan rasgarse las vestiduras ante las incursiones que, desde áreas aledañas, se hagan por dicho territorio e incluso, como ocurre en el caso presente, cuando se realizan con impedimenta no sobrada de metodología ni de sistematismo, y ni aun tan siquiera en ocasiones del necesario afán de objetividad. Deficiencias todas que se compensan, a lo largo de las amenas páginas del libro de Trapiello, con su prosa de linaje cervantino, su buena información y su agudeza interpretativa. Por encima del mal y del bien, el calculado iconoclasta que es este escritor leonense abaja sumidades —Laín, Tovar, Foxá...—, abrillanta grisacidades —Risco, Romero Murube...—, inciensa a los dioses —Unamuno, Picasso— y distorsiona a sirios y troyanos para ofrecernos, en definitiva, una imagen esperpéntica de las letras y las armas como la guerra misma, cuyo sentido último, en el pueblo trágico por excelencia de Europa, se le escapa entre sus estocadas y volantes.

Pese a ello, el libro merece leerse por sus cualidades antedichas y también por el aire purificador que, en muchas ocasiones, introduce en el clima algo estancado de los especialistas y eruditos y en la atmósfera enrarecida de los artistas y escritores, a menudo con vocación depredadora, sobre todo si ventean promociones y ventajas.

En algunas zonas el ruido de las armas acalló la voz de la pluma, del pincel, la guitarra o el violín. Gobernantes y dirigentes reclamaron el servicio de escritores y artistas para la exposición y defensa del pensamiento desiderativo de los dos antagonistas. La dependencia del dirigismo del espíritu creador en las letras y manifestaciones artísticas fue así muy estrecha, con pérdida de autonomía y libertad. Pero, dados la enorme carga ideológica del conflicto y el apasionamiento con que unos y otros lucharon, la paleta y el cálamo se bañaron frecuentemente en un terreno muy favorecido por las musas. La tensión anímica de los combatientes se vio respondida por el vigor del espectro poético, la fuerza de la fabulación narrativa y la imagen pictórica. El mensaje de la guerra —lucha entre explotadores y oprimidos, supervivencia de un modelo de sociedad con el que se identificaban extensos sectores de Occidente— exigió de los hombres de letras y de los cultivadores de las artes que aspiraron a transmitirlo y defenderlo una inspiración nacida al calor de sentimientos profundos, de valor y significado universales. La internacionalización del conflicto, su eco y resonancia en las cancillerías y en los Estados Mayores no se redujeron al plan diplomático o militar, sino que encontraron hondas repercusiones en las más cualificadas manifestaciones culturales de la época. Neruda y Claudel, Malraux y Hemingway, Mauriac y Alfonso Reyes, Orwell y Bernanos, atalayaron en la guerra española un conflicto en el que se manifestaban las grandes apuestas del hombre contemporáneo y en el que se revelaban sus dramas e ideales.

En contraste con ello debe ponderarse la falta a su cita de una porción muy numerosa de la intelectualidad nacional. Temerosos, constreñidos o desgarrados, algunos de sus dioses mayores y un extenso plantel de sus figuras de segunda fila abandonaron el país en el verano y otoño de 1936, camino del exilio definitivo o pasajero. Ramón González de la Serna, Ortega, Américo Castro, Menéndez Pidal, Madariaga, García Morente, Marañón, Baroja, Azorín, Pérez de Ayala, Castillejo, J. R. Jiménez, Falla, Sánchez Albornoz, Moreno Villa —febrero de 1937—, Cernuda..., integran la plana mayor de esta nómina de pensadores y artistas que abrieron una senda poco después ensanchada por la incorporación masiva de los intelectuales militantes de la República. Objeto de los disparos cruzados de los dos beligerantes, resulta hodierno inescrupuloso infamar su memoria con adjetivaciones peyorativas o sarcásticas. En su mayor parte no fueron aprendices de brujo, sino hombres de espíritu perdidos y desorientados en un huracán de violencia, cuya paternidad sólo en mínima cuantía podía achacarle. La guerra constituía la mostración más tenebrante del fracaso de la labor pedagógica que proyectaron sobre su colectividad con idealidad y generosidad frecuentemente olvidadas. Que la herida de su pueblo les conturbó hondamente puede constatararse en el hecho de que ensayistas y escritores fecundos por lo general, su silencio fue casi completo en los años de la lucha, pese a que para muchos la pluma era su medio de subsistencia material.

Posiblemente la mayor responsabilidad en que incurrieron fue la orfandad en que dejaron a sus discípulos y seguidores en un momento en que la necesidad de su magisterio se hacía más perentoria. Ya zarandeada por muchos vendavales debido a la acentuada politización que experimentara desde la instauración de la primera dictadura, la vida intelectual española vio alterados gravemente su ritmo y desarrollo por el impacto de la contienda, que acentuó las rupturas generacionales y abrió fosas individuales y colectivas que, por lo común, no volvieron a superarse. Las querellas, los odios africanos y el distanciamiento irreconciliable se enseñorearon de la cultura elitista española con efecto inducido, nunca detenido en los decenios sucesivos.

A pesar del hecho reseñado de la gran diáspora de las figuras señeras, la República contó con el plantel más nutrido y prestigioso de los hombres de letras y artistas que compartieron con su pueblo las horas amargas de la tragedia. La circunstancia de que Barcelona y Madrid se incluyesen en su zona no fue el menor de los factores que concurrieron a dar vida al fenómeno. La nómina de los radicados en ambas capitales sobró para que la cultura elitista no se extinguiera en dicho sector, e incluso lo iluminase en ocasiones con llamaradas de genio. La infraestructura de la vida intelectual no se dislocó, y por sus canales e instituciones siguió corriendo la vena de la inspiración artística y del pensamiento más o menos vigoroso.

La primera era sin duda más propiciada por la coyuntura y poetas ya consagrados, como Alberti y Altolaguirre, y otros en ascenso imparable, como Miguel Hernández (1910-1942), Guiraldes, Emilio Prados, Domenchina, León Felipe o Rejano, añadieron a su obra algunas páginas antológicas, no obstante la extremada y comprensible politización de su quehacer. En perfecta comunión con los ideales republicanos, el espectro machadiano se mostró, sin embargo, más adocenado debido,

sin duda, al impacto causado en una naturaleza ya gastada e imposibilitada por sus hábitos y sedentarismo de estar en contacto con el manar borboteante de los ensueños de obreros y campesinos en los frentes y trincheras. La presencia de Miguel Hernández en los olivares jienenses o las correrías interminables del autor de *Marinero en tierra* por los territorios en poder de la República tenían que hacer vibrar su musa con un diapasón superior al de un poeta como don Antonio, cuya obra más las circunstancias que el tiempo, habían hecho pasar. Y junto al genio de los poetas consagrados corre pareja la musa popular y espontánea, que se traduce en la aparición de un romancero de la guerra, recogido en publicaciones oficiales, en la prensa editada por organismos como el Quinto Regimiento o en las páginas de *El mono azul*. Desde la defensa de Madrid —a los sones de la música de *Los cuatro muleros*— al hundimiento del *Baleares* —*No hay quien pueda*— o el paso del Ebro —*Si me quieres escribir*—, todos los eventos bélicos quedan plasmados en unas composiciones que alcanzaron extensa audiencia.

Pero el discurrir cultural en la España republicana no se redujo al arrebató lírico individual o al esfuerzo de índole minoritaria y personal; por el contrario, poseyó una proyección más amplia y colectiva. La excelencia de revistas como *Madrid*, *Cuadernos de la Casa de la Cultura*, *El mono azul* u *Hora de España* depone como testimonio irrefragable. La primera se publicó durante 1937-1938 a cargo de algunos intelectuales que evacuaron la capital en noviembre de 1936. Editada en Valencia, la revista es el más firme testimonio de una producción épica, nacida al calor de la defensa madrileña. Como es bien sabido, *El mono azul* fue el órgano de la Alianza de Intelectuales Antifascistas. Entre los responsables de su publicación se contaban Teresa León, José Bergamín, Dieste, Lorenzo Valera, Alberti, A. Lucía, Arturo Souto y Salas Viu. Dio a la imprenta cuarenta y siete números durante sus cerca de dos años y medio de existencia, en los que son distinguibles tres etapas. La primera, que comprende hasta el número 17, se caracteriza por un deseo de actualidad en orden a las circunstancias bélicas que se vivían en Madrid; la segunda —de los números 18 al 44—, se convierte en una página del diario *La Voz*, con un carácter más filosófico; por último, en los tres números que constituyen su postrer período, recuperará la independencia de que gozó en los primeros momentos. Finalmente, *Hora de España* es tal vez la de mayor calidad. De aparición mensual, su subtítulo —*Ensayos, poesía, crítica al servicio de la causa popular*— nos aproxima al contenido de sus veintidós números, editados entre enero de 1937 y octubre de 1938. Hasta el número 12 —diciembre de 1937— ve la luz en Valencia, y a partir de esa fecha, en Barcelona. En sus inicios su redacción estuvo compuesta por Manuel Altolaguirre, Rafael Dieste, Antonio Sánchez Barbudo, Juan Gil-Albert y Ramón Gaya, incorporándose en la etapa barcelonesa Serrano Plaja, Angel Gaos, María Zambrano y Casal Chapí. De la vasta nómina de los integrantes de su Consejo de Colaboración valdrá la pena entresacar algunos nombres, claro indicio del relieve de la publicación: León Felipe, Moreno Villa, Antonio Machado, José Bergamín, Rafael Alberti, Dámaso Alonso, Bosch Gimpera, Luis Cernuda, Corpus Barga o Doménchina.

La Alianza de Intelectuales Antifascistas, presidida en principio por Ricardo Baeza y desde agosto de 1936 por Bergamín y pilotada en realidad por su secretario Alberti realizó igualmente un amplio esfuerzo por mantener el alto nivel que había caracterizado a la cultura española en los decenios precedentes. Dividida en secciones de Literatura, Artes Plásticas, Bibliotecas, Pedagogía, Música y Teatro, comprendía también otras regionales, como la catalana —presidida por J. Serra Hunter y siendo su secretario Pere Quart— o la valenciana, rectorada por el gran americanista e historiador del Derecho José M.^o Ots y Capdequi. Su empresa de mayor velamen radicó, sin duda, en el II Congreso Internacional de Escritores para la defensa de la Cultura. Con la ayuda del Ministerio de Instrucción Pública, su organización corrió fundamentalmente a cargo de Gil Alberto, Serrano Plaja, Emilio Prados, Sánchez Barbudo, Miguel Hernández. Vetado Gide por su antisovietismo, la independencia del Congreso estuvo muy tutelada por la influencia comunista, de manera opuesta a lo que sucedió en el I Congreso tenido en París en junio de 1938. El celebrado en la primavera valenciana y barcelonesa de 1937 con la comparecencia de figuras —Presidencia, en efigie, de Valle-Inclán (muerto el 5 de enero de 1936), M. Gorki y H. Barbusse— tan descollantes como Dos Passos, Regler, Malraux, Hemingway, Koltsov, Julián Benda, S. Spender, Ilya Ehrenburg, César Vallejo, Vicente Huidobro, T. Tzara, Anna Segers, después de algunas sesiones madrileñas también se clausuró en París.

Todos sus participantes sintieron más viva que nunca la comezón de trasladar a ámbitos populares el mensaje de que eran portadores. En la línea de algunas de las empresas culturales más conocidas y fecundas de la Segunda República, no faltó frente ni lugar de la España republicana que no contemplara la presencia de algún vate que recitara los versos más famosos de la lírica clásica o representara sobre tablados improvisados del Siglo de Oro. De igual manera, casi todas las unidades bélicas contaron con su periódico o revista, destacándose *Milicia Popular*, diario del Quinto Regimiento de Milicias Populares.

El paralelismo tantas veces subrayado entre la evolución de la España republicana y la franquista acusa unas de sus limitadas excepciones en el plano en el que ahora nos movemos. En su doble dimensión popular y elitista, la cultura de la última ofrece caracteres que responden a una naturaleza algo distintas de las de sus opositores. Al desenvolverse la mayor parte de la vida intelectual hispana de comienzos del novecientos en una trayectoria de progreso y hasta de vanguardia, es lógico que la hemorragia del primer exilio se hiciera notar más en ella por la ausencia de un plantel tan copioso como el de los intelectuales más o menos vinculados a la República. Casi ninguna estrella refulgó en el firmamento nacionalista, aunque en la constelación de los hombres nuevos su número fue abrumadoramente superior a la nómina registrada en el panorama republicano. Con la excepción de D'Ors, Manuel Machado y, en peldaños más bajos, de Pemán y Concha Espina, las letras franquistas carecieron de *maîtres à penser* y de escritores reputados internacionalmente. Hecho que tuvo también traslación en el plano de las artes visuales y auditivas, especialmente tras la voluntaria expatriación de

Manuel de Falla. Pero si el tronco no fue muy robusto, la nueva savia que iba a recorrerlo era pujante.

En efecto, con mayor acentuamiento que en la zona opuesta, en la zona nacionalista la hora de la guerra fue la del relevo generacional, muy notable —la llamada generación del 36—. Como vivero de nombres destacados, la contienda fue, como decíamos, más fecunda en el bando ahora objeto de análisis que en el de sus adversarios. Todavía no han sido estudiados convincentemente por críticos y comentaristas de nuestra cultura, y en particular de la literaria, los motivos del fenómeno. Cabría pensar e incluso sostener como hipótesis que la relativa orfandad y desarraigo del *humus* intelectual de la España precedente acicateó su espíritu creador. Así, por ejemplo, el valor de la prosa clasicista y con regusto arcaizante de algunos de los escritores falangistas atesoraba más calidades que la del modernismo decadente generalizada en los escritores republicanos, entre los que novelistas como Sender y Max Aub abrieron un paréntesis en su obra narradora durante toda la contienda. Frente a la prolongación agónica del estilo finisecular no alineado en la corriente noventayochista, el de Agustín de Foxá, Víctor de la Serna, Sánchez Mazas o Alvaro Cunqueiro implica un intento de renovación profunda de los cauces expresivos de la literatura hispana. Las excrescencias barrocas de un Giménez Caballero o el cincelamiento amanerado de un Santa Marina no pueden descalificar el tenso y terso estilo de Eugenio Montes o Laín Entralgo, proclives ambos a un cierto alcanforado clasicismo.

Por su parte, el raciovitalismo o el vitalismo a secas, de corte y factura orteguianos, que colonizó todo el ensayismo y la filosofía más avanzados de la zona rebelde, implicaba en aquella hora una actitud vanguardista, de resonancias spenglerianas y en directa relación con la atracción que el fascismo ejerciera sobre los intelectuales del momento. A este respecto es muy aclarador observar cómo los dos autores —ambos muy sordos a los cantos totalitaristas— con mayor autoridad y predicamento oficiales de la España nacionalista no tuvieron estela discipular sobresaliente. Ni D'Ors —a despecho de préstamos oracionales e imitaciones gestuales— ni Pemán —sobre todo éste— poseyeron capacidad de convocatoria cara a las generaciones jóvenes que no veían en su obra potencia y vigor, sino técnica y sagacidad. La retórica imperialista, la repristinación de antiguos mitos necesitaban un diapasón más vibrante que el de los escritores mencionados, que no dejaron por ello de aportar sus aguas —y de modo muy caudaloso— a la empresa.

Aspecto importante del fenómeno es la juvenilización, la paidocracia que en no pocas facetas de la vida cultural —y también de la de otras áreas— se adueñó de la zona nacionalista en proporción superior a la opuesta, en la que desde el ejército —excepción de los mandos comunistas— hasta la política, el predominio de la adultez fue rasgo señalado. Este brío juvenil abocaría forzosamente a la búsqueda de caminos nuevos que no podían ser otros en una España abanderada e idolatradora de la tradición que las corrientes que habían dado alas al fascismo en la Europa de los años veinte. La «heterodoxia» de la vanguardia falangista —versión cultural de su otra «heterodoxia» social e ideológica— fue combatida dentro de las mismas filas

de la España franquista por los abanderados de un rancio tradicionalismo, al modo de la lectura más reaccionaria de Menéndez Pelayo, patriarca oficial de las empresas intelectuales de todos los sectores y ante el que el falangismo adoptó una tímida postura de reserva, frente a un secuestro que creía vulnerador y reduccionista de la propia obra del santanderino.

Sin esta clave es imposible situar en adecuado contexto la inmensa mayoría de las páginas de la revista que con mayor altura y dignidad representó el punto de vista tradicional de la cultura hispana en los años de la guerra. Casi todos los artículos de *Razón y Fe* van dirigidos a criticar entre líneas la postura y el talante del progresismo falangista, que podría reproducir en la España de la victoria lo acaecido tras la guerra de la Independencia, cuando las ideas afrancesadas derrotaron a las defendidas en los campos de batalla.

Testimonios de primer plano han dejado circunstanciada acta de los trabajos y los días de la famosa *Jerarquía*. *Revista negra de la Falange* y de las publicaciones que se alinearon dentro de su corriente, *Jerarquía* publicó cuatro números —invierno del 36, octubre del 37, marzo y otoño del 38—, editados en Navarra por la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española. Sus temas, en consonancia con las ideas de sus mentores, se atuvieron invariablemente a la exaltación de los principios de régimen que se forjaba y de sus más significados valedores. Su redacción, a modo de escuadra, la encabezaba Fermín Yzurdiaga Lorca, seguido de Foyaca de la Concha, García Serrano, García Valdecasas, Ernesto Giménez Caballero, Laín Entralgo, Eugenio Montes, Martínez Crispín, Pascual Viscor, Pérez Salazar y Víctor de la Serna. Entre las revistas que giraron en su órbita cabe citarse *Vértice*, cuya vida se prolongó hasta 1946. La dirigió el futuro novelista sevillano Manuel Halcón. Miscelánea informativa, con profusión gráfica, y de colaboración literaria, merece señalarse su cuidada presentación, dadas las privaciones lógicas del momento. Sus páginas las prestigian firmas como las de Paul Claudel, Concha Espina, García Serrano, E. Neville o Zunzunegui. Como vemos en el coro de jóvenes voces que constituyeron los equipos y planteles de estas publicaciones, se incluyen los espíritus más lúcidos y decididos a convertirse en legatarios de todo el pasado nacional y a proyectarlo a un porvenir de reconciliación y apertura. El remozamiento de la herencia histórica, el rompimiento de lanzas por no introducir en la dialéctica bélica visiones excesivamente maniqueas, intentaron abrirse paso en una atmósfera hostil, que acabó por asfixiar una siembra que tardaría en entrojarse.

Es indudable que el mensaje de dichas publicaciones tuvo un gran poder difusivo entre las generaciones jóvenes de la España nacionalista, concitando fervorosas adhesiones artísticas e ideológicas, que no lograron impregnar la cultura oficial, en la que el peso y ascendiente eclesiástico acabaron por imponerse. El estiaje intelectual del carlismo, el oscurecimiento de la derecha doctrinal maurrasiana con la muerte de Maeztu y la entrega a tareas políticas y burocráticas de algunos de sus admiradores favorecieron esta nueva clericalización. El núcleo de Acción Española, muy disperso o diezmado, como dijimos, por la guerra, no abanderó ninguna tendencia de renovación cultural o artística, conformándose con ver en los aconteci-

mientos del drama de 1936 la exactitud de sus profecías catastrofistas, patrocinando y secundando la línea de pensamiento que en los medios controlados por la Iglesia rechazaba la impulsada desde los centros falangistas. Su preponderancia final y su importante participación en la aceptación de Franco como jefe indiscutible en la España nacionalista no debe inducir a hipostasiar el balance intelectual de este grupo en las actividades doctrinales y artísticas de la guerra. En lo que éstas tuvieron de configuradoras de un estilo peculiar y propio de dicha España, su impronta revelóse de tono menor. Cosa distinta es, naturalmente, el que el franquismo posterior adoptase y se presentase con una fisonomía doctrinal que obedecía esencialmente a los principios defendidos por el sector de Acción Española, indudablemente el más próximo a la mentalidad y formación del caudillo de la España nacionalista.

José Manuel Cuenca Toribio